

**Grupo de Expertos de las Naciones Unidas  
en Nombres Geográficos****Período de sesiones de 2025**

Nueva York, 28 de abril a 2 de mayo de 2025

Tema 5 a) del programa provisional\*

**Conocimientos técnicos: recopilación de nombres,  
tratamiento en oficinas, accidentes geográficos que  
corresponden a la soberanía de más de un Estado y  
cooperación internacional****Pruebas documentales en la gestión de los nombres  
geográficos: los escollos de las referencias circulares  
y la autodocumentación institucional****Resumen\*\***

En el informe se expone que el marco jurídico y administrativo noruego para la normalización de los nombres geográficos plantea importantes dificultades para su aplicación, a pesar de contar con una estructura jurídica y reglamentaria completa. El análisis de las prácticas de normalización revela ejemplos preocupantes de discrepancias entre los requisitos legales y la aplicación práctica, particularmente en lo que respecta a las normas de documentación y los procesos institucionales.

En un estudio de caso detallado de dos municipios del este de Noruega se demuestra que las prácticas actuales de normalización pueden desviarse de los requisitos legales. En el informe se muestra que existen variaciones en los procedimientos de documentación y la aplicación de la ley. En uno de los casos reseñados, a pesar de contar con una documentación histórica clara y registros de una pronunciación local y heredada que respaldan una determinada forma, la base de datos nacional de nombres geográficos mantiene una forma normalizada distinta, lo que contradice tanto los datos históricos como el uso catastral actual.

Esa incoherencia se plantea también en los nombres derivados de las calles, lo que pone de relieve los retos que plantea la coordinación de la normalización entre los distintos niveles administrativos. La situación pone de manifiesto importantes lagunas en las competencias de gestión de nombres tanto a nivel municipal como

\* GEGN.2/2025/1.

\*\* El informe íntegro fue elaborado por Peder Gammeltoft (Noruega), de las Colecciones Lingüísticas de Noruega en la Universidad de Bergen. El informe estará disponible en [https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/4th\\_session\\_2025/](https://unstats.un.org/unsd/ungegn/sessions/4th_session_2025/) con la signatura GEGN.2/2025/60/CRP.60, únicamente en el idioma en el que fue presentado.



estatal, lo que sugiere una comprensión insuficiente de los principios de documentación histórica y normalización, o incluso de la asignación de recursos.

Un hallazgo clave es la frecuencia de la (auto)documentación institucional, en virtud de la cual las decisiones de normalización se basan en gran medida en fuentes cartográficas internas y registros catastrales. Con esa práctica se corre el riesgo de generar patrones de referencia circulares y perpetuar errores potenciales mediante procesos de revisión internos. Se observan tendencias similares en los municipios, lo que sugiere un problema sistémico y no meros casos aislados.

Se sugiere establecer procesos sistemáticos de control y revisión externos mediante relaciones formales con instituciones de investigación que tengan la experiencia necesaria en onomástica y lingüística histórica. El sistema de dos niveles que se propone combinaría las auditorías periódicas de grupos de expertos con un comité consultivo permanente para los casos complejos.

Los resultados indican que hay una necesidad urgente de abordar estos retos para mantener la credibilidad de la Ley de Nombres de Lugar de Noruega. La situación exige un incremento de los conocimientos profesionales, un reajuste de los procedimientos de documentación y una mejora de la coordinación entre los niveles administrativos. Resulta fundamental aplicar mecanismos externos de supervisión para garantizar que las decisiones de normalización se ajusten tanto a los requisitos legales como a los principios científicos de la toponimia.

---